



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 31/03/2023	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 70

<b>UNITAT</b> 01201 - SERVICIO DE ARQUITECTURA Y S.C.T.	
<b>EXPEDIENT</b> E-01201-2023-000159-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI D'ARQUITECTURA I DE SERVICIS CENTRALS TÈCNICS. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00070
-------------------------	---------------------------

### "Hechos

Primero. El Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos ha informado sobre la necesidad de efectuar transferencia de créditos entre las aplicaciones presupuestarias del área de gasto gestionado por el Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos, sector CD110, y la teniente de alcalde titular del Área de Gestión de Recursos, Delegada de Servicios Centrales Técnicos, ha suscrito moción proponiendo la iniciación de los trámites correspondientes.

Segundo. La transferencia de crédito implica la modificación del Proyecto de Gasto 2022/00029 del Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos. El mismo se tiene que incrementar por el importe del alza, 247.806,06 €.

Tercero. El expediente ha sido informado de conformidad por el Servicio Económico-Presupuestario y el Servicio de Control Financiero.

A los anteriores hechos, se les aplican los siguientes:

### Fundamentos de Derecho

Primero. El artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que 'Las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas'.

Segundo. Las modificaciones de créditos, mediante transferencias de crédito vienen reguladas en las Bases 10 y 11 de Ejecución del Presupuesto de 2023, estableciendo los trámites pertinentes, los cuales se han llevado a cabo en el expediente, correspondiendo la aprobación de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	31/03/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



esta modificación a la Junta de Gobierno Local según el apartado 5.b.2 de la mencionada Base 10.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la 28ª modificación por transferencia de créditos, mediante expediente contable (MCRED/2023/0030000064) y n.º de documento 100000197, entre las aplicaciones presupuestarias del área de gasto gestionadas por el Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos, sector CD110, a fin de financiar el gasto previsto en la aplicación CD1100000 G/43120/63300 2022/00029 'MAQUIN. INSTALAC. UTILLAJE/NEXT GENERATION PANELES SOLARES MERCADOS' por importe de 247.806,06 euros. La transferencia al alza se financia a cargo de las previsiones de crédito de las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

**ESTADO DE GASTOS**

BAJA							
Aplicación Presupuestaria					Importe	Proyecto	
CD110	43120	61900	OT. INV. REPOS. INFRA. U. GRAL/NEXT GENERATION PUNTOS RECARGA VEHICULOS			247.806,06 €	2022/28
ALTA							
Aplicación Presupuestaria					Importe		
CD110	43120	63300	MAQUIN. INSTALAC. UTILLAJE/NEXT GENERATION PANELES SOLARES MERCADOS)			247.806,06 €	2022/29

El importe total de la modificación de créditos asciende a 247.806,06 euros.

Segundo. Modificar el proyecto de gasto 2022/00028, disminuyendo su importe en 247.806,06 euros y el proyecto de gasto 2022/00029, incrementando su importe en 247.806,06 euros.

Tercero. Una vez aprobado el correspondiente acuerdo se comunicará al Servicio de Control Contable, Servicio Financiero, Servicio de Contabilidad, Servicio Fiscal Gastos y Servicio Económico-Presupuestarios."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	31/03/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886